

Depto
Hto C/P

RECAUDERIA

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

REF: COMUNICACION CESION PARTICIPACIONES

NESTOR JUVENAL ALBAN MALAN, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO TROGONTOURS CIA. LTDA.**, Expediente No. 60509, refiriéndome al trámite de cesión de participaciones y en acatamiento a expresas disposiciones constantes de la Ley de Compañías y en los Estatutos, ante usted comparezco y COMUNICO

1.- Mediante escritura pública celebrada el diez de mayo del dos mil diez, ante el doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dos de junio del dos mil diez; se constituyó **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO TROGONTOURS CIA. LTDA.**, con un capital social de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta y dos participaciones de diez dólar cada una, capital que se encuentra totalmente pagado.

2.- De la tercera copia certificada de la escritura pública que acompaño, vendrá a su conocimiento que, el treinta de enero del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Segundo de este Cantón, se suscribió el contrato de cesión de participaciones, debidamente marginada el uno de febrero del 2012, ente el Notario Vigésimo Tercero, inscrita el nueve de febrero del mismo año. Conforme aparece del detalle siguiente:

	Nombres y Apellidos	No. Cédulas	No.de Participaciones cedidas	Valor USD.
CEDENTE	Oscar Alcivar Albán Malán	1707612360	1	\$. 10,00
CESIOANRIO	Héctor Oswaldo Díaz Martínez	1704370236	1	\$. 10,00

Quedando el capital social y los accionistas integrado de la siguiente manera

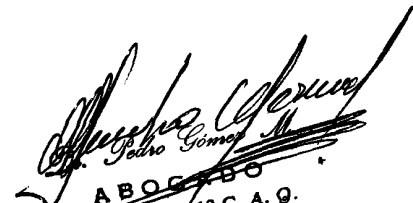
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
NESTOR JUVENAL ALBAN MALAN	\$. 130,00	\$. 130,00	13
OSCAR ALCIVAR ALBAN MALAN	\$. 120,00	\$. 120,00	12
MIGUEL ANGEL VILLAGOMEZ	\$. 140,00	\$. 140,00	14

EDGUIN OLMEDO HERRERA TAPIA	\$ 10,00	\$ 10,00	1
SEGUNDO ANGEL M. PACHACAMA ONTANEDA	\$ 10,00	\$ 10,00	1
HECTOR OSWALDO DIAZ MARTINEZ	\$ 10,00	\$ 10,00	1
TOTAL	\$ 420,00	\$ 420,00	42

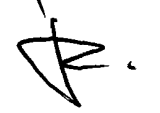
El socio cedente es de nacionalidad ecuatoriana, quien transfirió y cedió en perpetua enajenación una participación a favor del cesionario.

Una vez que se ha inscrito la mencionada cesión en los libros correspondientes, encontrándome dentro del término de Ley, doy por cumplida esta obligación societaria.

Firmo con mi abogado patrocinador.


ABOGADO
Mat. Prof. 5412 C. A. Q.



Ingresada cesión de
participaciones
28/04/2012


**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE TURISTICO
TROGONTOURS CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN:
SRES. OSCAR ALCIVAR ALBAN MALAN Y
NORMA PIEDAD VALLEJO ALBAN**

**A FAVOR DE:
SR. HECTOR OSWALDO DIAZ MARTINEZ**

CUANTÍA: USD. 10,00

(DI 02 COPIAS) NLA. 44



En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la
República del Ecuador, hoy día LUNES treinta (30) de enero del /

año dos mil doce, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón, comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores: **OSCAR ALCIVAR ALBAN MALAN Y NORMA PIEDAD VALLEJO ALBAN**, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **HECTOR OSWALDO DIAZ MARTINEZ**, de estado civil casado con Laura Eugenia Almachi Tipán, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más que contenga la siguiente de cesión de participaciones de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO TROGONTOURS CIA. LTDA.**, cuyas cláusulas son las que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de este contrato de cesión de participaciones comparecen y en calidad de cedentes los cónyuges: Oscar Alcivar Albán Malán y Norma Piedad Vallejo Albán, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor Héctor Oswaldo Díaz Martínez, de estado civil casado con Laura Eugenia Almachi Tipán. Los comparecientes son, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces y hábiles en derecho para contratar y obligarse; en consecuencia, dicen que libre y voluntariamente tienen a

bien suscribir este contrato.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a).- Mediante escritura pública celebrada el diez de mayo del año dos mil diez, ante el doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero de este cantón, se constituyó la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO TROGONTOURS CIA. LTDA**, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dos de junio del año dos mil diez; con un capital social de cuatrocientos veinte dólares, dividido en cuarenta y dos participaciones de diez dólares cada una, capital que se encuentra totalmente pagado.- b).- La junta general universal de socios, de la Compañía de Transporte Turístico TROGONTOURS Cía. Ltda., en sesión de fecha veintitrés de enero del año dos mil doce; a las dieciocho horas, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de una participación social, cuyo valor nominal es de diez dólares, que posee en la Compañía, el socio señor Oscar Alcívar Albán Malán.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Los cónyuges: Oscar Alcivar Albán Malán y Norma Piedad Vallejo Albán, ceden a favor del señor Héctor Oswaldo Díaz Martínez, una participación social de diez dólares, que les corresponde dentro de la referida Compañía, quien por su parte aceptan dicha transferencia.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes contratantes han convenido en fijar por la cesión de la participación social materia de este contrato el valor nominal que es de diez dólares americanos, que el cesionario paga de contado en dinero efectivo y moneda de curso legal. Por su parte los cedentes manifiestan que tienen recibido dicho valor y que nada tienen que reclamar en el futuro por este hecho.

QUINTA: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- De conformidad a la resolución de la junta general universal de socios, que se adjunta como habilitante, se ha establecido que una vez



perfeccionada la presente transferencia de participaciones sociales, el capital de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO TROGONTOURS CIA. LTDA**, se encuentra suscrito y totalmente pagado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
NESTOR JUVENAL ALBAN MALAN	\$ 130,00	\$ 130,00	13
OSCAR ALCIVAR ALBAN MALAN	\$ 120,00	\$ 120,00	12
MIGUEL ANGEL VILLAGOMEZ	\$ 140,00	\$ 140,00	14
EDGUIN OLMEDO HERRERA TAPIA	\$ 10,00	\$ 10,00	1
SEGUNDO ANGEL M. PACHACAMA ONTANEDA	\$ 10,00	\$ 10,00	1
HECTOR OSWALDO DIAZ MARTINEZ	\$ 10,00	\$ 10,00	1
TOTAL	\$ 420,00	\$ 420,00	42

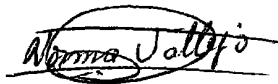
SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes informadas de todas y cada una de las cláusulas aquí contenidas, manifiestan estar de acuerdo por así convenir a sus intereses recíprocos.- Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena y efectiva validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Pedro Gómez, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número cinco mil doscientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente la presente a los

comparecientes por mi el Notario, ella se ratifica y firma conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. OSCAR ALCIVAR ALBAN MALAN

C.C. 170761236-0



SRA. NORMA PIEDAD VALLEJO ALBAN

C.C. 060208776-9



SR. HECTOR OSWALDO DIAZ MANZANILLA

C.C. 170437023-6



DR. FABIÁN E. SOLANO PAZMIÑO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

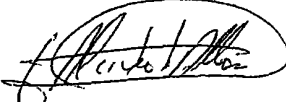


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO TROGONTOURS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la casa C4-04, del Barrio Carapungo, Tercera Etapa, a los 23 días del mes de enero del año 2012; a las 18H00, actúa como Presidente Ad-hoc, el señor Miguel Angel Villagómez, y como Secretario el señor Néstor Juvenal Albán Malán. Se instala la Junta General Universal de socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO TROGONTOURS CIA. LTDA.**, conformada por los socios señores Néstor Juvenal Albán Malán, Oscar Alcivar Albán Malán, Miguel Angel Villagómez, Edguin Olmedo Herrera Tapia, y Segundo Angel María Pachacama Ontaneda, encontrándose presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía; Junta General de socios que ha sido convocada con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Cesión de participaciones sociales del señor Oscar Alcivar Albán Malán, a favor del señor Héctor Oswaldo Díaz Martínez.

En consideración al asunto a tratarse, el señor Oscar Alcivar Albán Malán, expresa libre y voluntariamente su deseo de ceder dos participaciones sociales que le corresponde dentro de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO TROGONTOURS CIA. LTDA.**, a favor del señor Héctor Oswaldo Díaz Martínez. Inmediatamente se procede a tratar el asunto materia de la Junta en atención al pedido del socio actual de la Compañía. La Junta por unanimidad consiente y aprueba la cesión de una participación social cuyo valor nominal es de diez dólares, a favor del señor Héctor Oswaldo Díaz Martínez. El señor Presidente concede un receso para la elaboración de la referida acta, se reinstala la Junta y se aprueba el contenido de la misma en todas sus partes. Para la validez de lo actuado firman el acta todos los socios por tratarse de Junta Universal.



SR. OSCAR ALBAN M.



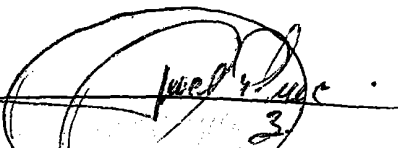
SR. NESTOR ALBAN M.



SR. MIGUEL A. VILLAGOMEZ



SR. EDGUIN HERRERA T.



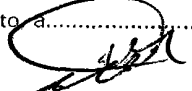
3.

SR. SEGUNDO PACHACAMA O.



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito a.....



Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

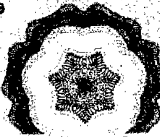
30 ENE 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **170761236-0**

APellidos y Nombres: **ALBAN MALAN OSCAR ALCIVAR**
Lugar de Nacimiento: **CHIMBORAZO ALFARI ACACAPALLAS**
Fecha de Nacimiento: **1964-10-19**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **Casado**
Norma Piedad
Vallejo Alban





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

Apellidos y Nombres del Padre: **ALBAN SERGIO**
Apellidos y Nombres de la Madre: **MALAN MARIA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-08-26**
Fecha de Expiración: **2021-08-26**

Director General: *[Signature]*
Firma del Ciudadano: *[Signature]*

V4343V3242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

061-0001 **1707612360**
NÚMERO CÉDULA

ALBAN MALAN OSCAR ALCIVAR

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA ECUATORIANA LA ECUATORIANA
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

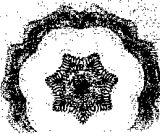


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **060208776-9**

Apellidos y Nombres: **VALLEJO ALBAN NORMA PIEDAD**
Lugar de Nacimiento: **CHIMBORAZO ALFARI GUASUNTOS**
Fecha de Nacimiento: **1964-01-13**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **Casada**
Alcivar
Alban Malan





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**

Apellidos y Nombres del Padre: **VALLEJO GERARDO MIGUEL**
Apellidos y Nombres de la Madre: **ALBAN LUZMILA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-12-06**
Fecha de Expiración: **2021-12-06**

Director General: *[Signature]*
Firma del Ciudadano: *[Signature]*

V1333V2222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

061-0001 **0602087769**
NÚMERO CÉDULA

VALLEJO ALBAN NORMA PIEDAD

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA ECUATORIANA LA ECUATORIANA
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito, a

[Signature] 30 ENE 2012
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA 1704370236

APellidos y Nombres: DIAZ MARTINEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2011-04-06
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2017-04-06

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-12-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: Femenino
ESTADO CIVIL: Soltera
NOMBRE: LAURA EUGENIA
ALMACEN: TIFAN

INSTRUCCIONES
BÚSQUE
EXEMPLE DE VOTACIÓN

V4343V2242

APellidos y Nombres del Padre: DIAZ MARTINEZ
APellidos y Nombres de la Madre: DIAZ MARTINEZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2011-04-06
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2017-04-06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

293-0056
NÚMERO

1704370236
CÉDULA

DIAZ MARTINEZ HECTOR OSWALDO

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO
CHIMBACALLE
PARROQUIA: QUITO

P. PRESIDENCIA (X) O LA JUNTA

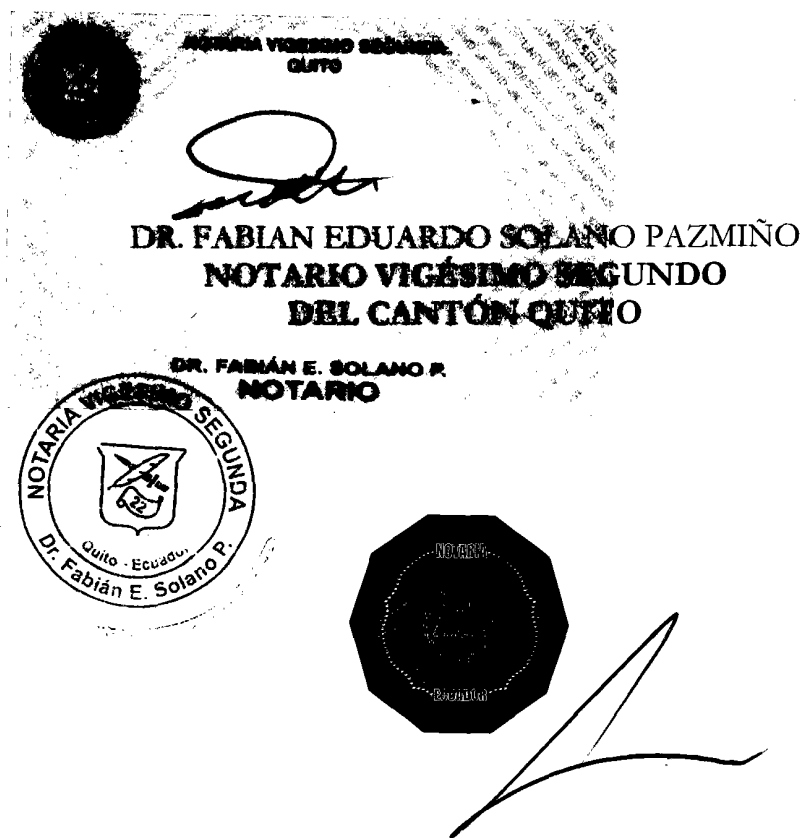
Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito, 30 ENE 2012

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó, ante mí, en fe de ello confiero TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO TROGONTOURS CIA.LTDA. otorgada por OSCAR ALCIVAR ALBAN MALAN Y NORMA PIEDAD VALLEJO ALBAN a favor de HECTOR OSWALDO DIAZ MARTINEZ, firmada y sellada en Quito, a treinta de enero del año dos mil doce.





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1
2 **ZON.-** Con esta fecha, tomo nota al margen de la matriz de la
3 escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
4 TRANSPORTE TURISTICO TROGONTOURS CIA. LTDA.,
5 celebrada ante mí, el 10 de mayo d el 20 10; LA CESION DE
6 PARTICIPACIONES, mediante la cual, el Sr. OSCAR ALCIVAR
7 ALBAN MALANY SRA., ceden UNA (1) participación a favor del
8 Sr. HECTOR OSWALDO DIAZ MARTINEZ, por el valor nominal
9 de diez dólares, y que poseen en la antes mencionada compañía,
10 según consta en el testimonio debidamente certificado que
11 antecede.- Quito a, uno de febrero del dos mil doce

12
13 
14 **DR. GABRIEL COBO U.**
15 **NOTARIO VIGESIMO TERCERO**
16 **DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO**
17 **NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO**
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1701 del REGISTRO MERCANTIL de dos de junio del dos mil diez, a fs. 1518, vta, Tomo 141, correspondiente a la constitución de la Compañía “**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO TROGONTOURS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta de enero del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón.- Quito, nueve de febrero del dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-

AB. JUAN PABLO GARCIA MEJIA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, ENCARGADO.

mb/

